

Expediente: 2797/18

Carátula: PEDRAZA MARIA ALICIA C/ CAJAL JAVIER EDGARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJAL, JAVIER EDGARDO-DEMANDADO

27249826680 - PEDRAZA, MARIA ALICIA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27249826680 - DABUL, VIRNA NOELIA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2797/18



H106038678635

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

**JUICIO: PEDRAZA MARIA ALICIA c/ CAJAL JAVIER EDGARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2797/18.**

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DABUL, VIRNA NOELIA - 01/09/2025 22:04.

**San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2025.**

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200004007564, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada DABUL, VIRNA NOELIA - M.P. N°6351, C.U.I.T. N° 27249826680, en el Banco Macro S.A., N°: 4-140-0954305539-3, la suma de:

a) \$ 9351.05: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 10164.18) menos el 8% (\$ 813.13.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 1829.55: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados a la letrada, el que se compone de: \$ 1016.42.- (10% a cargo de la parte) y \$ 813.13.- (8% a cargo del beneficiario).- 2797/18.ADVA.

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.